



DECRETO EXENTO N°

551.

ANGOL,

01 JUN. 2018

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El Manual de Procedimientos de la Dirección de Educación Municipal, aprobado por Decreto Exento N°2942/30.08.2016;
- d) El Informe N°1.029/14.12.2017 de la Unidad de Control Externo de la Contraloría Regional de la Araucanía, que señala la necesidad de implementar Manual de Procedimiento para uso de recursos FAEP;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus Modificaciones;

DECRETO:

1. **Apruébese** incorporar al Manual de Procedimiento de la Dirección de Educación Municipal, aprobado por Decreto Exento N°2942/2016, los siguientes procedimientos:
 - a. Procedimiento de Postulación a recursos FAEP
 - b. Procedimiento de Ejecución FAEP
 - c. Procedimiento de Rendición de Cuentas
 - d. Procedimiento para el monitoreo del Contrato de Alimentación Escolar
 - e. Procedimiento para la gestión de los recursos asignados a V.T.F.
2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



JENN / NHO / JGS / PUP / pup

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Registro DEM / Consolidado DEM

